ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°1		
Hora: 3:30 p.m.		**Fecha: junio 8 de 2022**
Lugar:	**Oficina grupo administrativo**	
Dependencia que Convoca:	**Grupo administrativo**	
Proceso:	**Seguridad y Salud en el Trabajo (Medicina Preventiva)**	
Objetivo:	**Sociabilización clausulas contractuales SIGE a exámenes médicos ocupacionales 2022**	

Agenda:

1. Socialización de las cláusulas contractuales del sistema integrado de gestión SIGE
2. Programación de exámenes médicos
3. Envío de documentación solicitada en las obligaciones contractuales, matriz de condiciones de salud establecidas por el ICBF, y demás documentos solicitados durante la vigencia de la contratación.
4. Entrega de los conceptos médicos

Desarrollo:

1. Se realizó la socialización de obligaciones contractuales SIGE al contratista **AMI S.A.S.,** y las evidencias que se debe entregar para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones descritas a continuación:

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

OBLIGACIÓN DE CALIDAD

En el marco de este eje, se debe incluir en los estudios previos y contratos las siguientes actividades – obligaciones a cargo del contratista:

a) Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
b) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En el marco de este eje, se debe tener en cuenta en los estudios previos y en el contrato las siguientes actividades u obligaciones:
a) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
b) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades
c) Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

OBLIGACIÓN AMBIENTAL:

En el marco de este eje se debe tener en cuenta en los estudios previos y en el contrato las siguientes actividades u obligaciones:

a) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En el marco de este eje, se debe tener en cuenta en los estudios previos y en el contrato las siguientes actividades – obligaciones:

a) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
b) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

2. Programación de exámenes médicos

Se concretó realizar los exámenes médicos ocupacionales de la siguiente manera:

Se ejecutarán inicialmente los exámenes médicos ocupacionales de los colaboradores de los centros zonales ubicados en los municipios fuera de Riohacha y luego se programará la realización de los exámenes médicos con el personal de la regional guajira y los centros zonales Riohacha 1 y Riohacha 2.

3. Se solicitó durante la reunión que, en el tiempo de la vigencia del contrato, la IPS debe enviar los soportes de cada una de las obligaciones contractuales descritas en el contrato. De igual forma se enviará la matriz de condiciones de salud que maneja el área de medicina preventiva

4. Entrega de los conceptos médicos: de acuerdo con lo estipulado en las fichas de condiciones técnicas y en el contrato se acordó que los conceptos médicos son entregados hasta dos días después de realizado el examen directamente desde la IPS con copia a la referente de seguridad y salud en el trabajo del ICBF.

Decisiones:

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar los soportes de las obligaciones contractuales que han quedado en el contrato	CILIA PEÑALVER BRITO	Hasta 31/12/2022

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
CILIA PEÑALVER BRITO	Representante legal	IPS AMI SAS	
MARIA JOSE TORO PIMIENTA	Referente SST / Grupo administrativo	ICBF	
JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA	Coordinador administrativo / Grupo administrativo	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.